

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2010-1564 *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la incorporación de profesionales en comercio exterior a Pymes de Cantabria 2010.*

OBJETIVOS:

Impulsar la internacionalización, incentivando la incorporación de Recursos Humanos en las PYMEs del sector industrial o auxiliar a la industria de Cantabria, mediante la incorporación de personal técnico especializado en comercio exterior en las mismas.

DESCRIPCIÓN:

El programa está estructurado en tres líneas de actuación:

Línea 1.1 Gestores de exportación a tiempo parcial (Programa GTP).

Objetivo: destinados a empresas que disponiendo de un producto exportable, carecen de la infraestructura necesaria para iniciar su salida a mercados exteriores. Jóvenes profesionales, seleccionados y formados en comercio exterior, que asesorarán a la empresa para la puesta en marcha o desarrollo de su plan de internacionalización.

Línea 1.2 Profesionales en Comercio Exterior (Exportapyme).

Objetivo: Asignación de un técnico en comercio exterior a empresas de Cantabria con proyectos de internacionalización.

Dichos técnicos son profesionales que han pasado un año desempeñando sus servicios en una Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en alguno de los destinos considerados prioritarios por SODERCAN, S. A.

Línea 1.3 Contratación libre de Técnicos en Comercio Exterior.

Objetivo: facilitar la incorporación de técnicos especialistas en comercio exterior a las Pymes de Cantabria.

Son profesionales que la empresa contratará libremente teniendo en cuenta una serie de requisitos descritos en las bases.

BENEFICIARIOS:

Empresas industriales o de servicios de apoyo a la industria que tengan abierto un centro de producción con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que cumplan la condición de PYME según la definición de la Unión Europea.

CUANTÍA:

Línea 1.1. Gestores de Exportación a Tiempo Parcial (GTPs): 70% del coste de dichos servicios (máximo de 770€ al mes).

Línea 1.2. Exportapyme.

- Máximo 12.000 € si el técnico reside en Cantabria (correspondiente al 50% de su salario).

- Máximo 15.000 € si el técnico reside fuera de Cantabria (correspondiente al 50% de su salario).

- 3.000 € adicionales al Exportapyme contratado por la empresa en concepto de Bolsa de Viaje (avión + hotel).

Línea 1.3. Contratación Libre de Técnicos en comercio exterior:

- Máximo 12.000 € (correspondiente al 50% de su salario).

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 27

PLAZO:

Las solicitudes pueden presentarse a través de la Web de Sodercan hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2010.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Sodercan

DIRECCIÓN:

Grupo Sodercan

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)

Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander.

Tfno: 942 76 69 57 Email: información@gruposodercan.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga Bases en:
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

942 76 69 57

Santander, 1 de febrero de 2010.

Consejero delegado - director general de Sodercan, S. A.

Salvador Blanco García.

2010/1564

CVE-2010-1564